

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 1044 – PU/16

La intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la **Carrera 5221 - INGENIERA/O ELECTRICISTA Opción Electrónica**, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, con destino a la División Tránsito, Departamento de Movilidad y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

DEDICACIÓN HORARIA

20 hs. semanales en régimen de 4 hs. Diarias, con posibilidad de realizar mayor horario. Los mismos serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables)

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 28.158 - correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1° de octubre de 2015) por una dedicación horaria de 20 hs semanales en régimen de 4 hs; dicho monto se incrementará proporcionalmente de acuerdo a la escala SIR vigente, en caso de determinarse una ampliación de la jornada laboral, incluyendo además en todos los casos un 13,5 % sobre el Sueldo Base, equivalente a la compensación unificada que perciben los funcionarios del Escalafón Profesional y Científico (durante el período de contrato), con los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

Los postulantes deberán contar con disponibilidad de horario ante la posibilidad de extensión a 30 horas semanales del mismo, con su correspondiente retribución adicional.

NATURALEZA DEL CARGO

- Se trata del ingreso a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto Departamental a través de contratos iniciales por un período de prueba de 6 meses, sujetos a evaluaciones de desempeño, con posibilidad de recontrataciones anuales. La Administración podrá renovar dichos contratos, si las evaluaciones son satisfactorias.
- En caso de que acceda un/a funcionaria/o presupuestada/o de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestada/o, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto Departamental, ingresando al Nivel V de Carrera Grado SIR 14. En caso de resultar ganador/a un/a funcionaria/o de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a la misma ingresando al Nivel de Ingreso de Carrera Grado SIR 13.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- 1- Título de Ingeniero Eléctrica/o perfil Electrónica o Telecomunicaciones, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República;

Título de Ingeniero Telemático, expedido por la Universidad de Montevideo (Plan 2003, act. 2005);

Título de Ingeniero en Electrónica, expedido por la Universidad Católica del Uruguay (Plan 1997, Plan 2001, act. 2003,04);

Título de Ingeniero en Telecomunicación, expedido por la Universidad Católica del Uruguay (Plan 2000, act. 2003/04/05/12);

Título de Ingeniero en Electrónica, expedido por la Universidad ORT Uruguay (Plan 1998, act. 2002/05, Plan 2004, act. 2010);

Título de Ingeniero en Telecomunicaciones, expedido por la Universidad ORT Uruguay (Plan 1996, act. 2002, Plan 2004, act. 2005/10).

- 2- No ser menor de 18 años al momento de la inscripción.
- 3- Ser ciudadana/o natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

Los Requisitos Obligatorios deberán ser cumplidos al momento de la inscripción en la página web de Concursos de la Intendencia de Montevideo, de lo contrario no se habilitará el ingreso al concurso.

COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

El INGENIERA/O ELECTRICISTA está incluido dentro del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Realiza las tareas a que la/lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo:

- Proyecta, diseña, especifica, realiza y supervisa instalaciones de componentes eléctricos, circuitos y sistemas y aquellas que implican movimientos de fluidos, transferencias, térmicas, generación, transferencia y uso de energía eléctrica como ser grupos electrógenos y caldera.
- Aplica técnicas asociadas al diseño y especificación de sistemas electrónicos, en particular de los circuitos que los componen, tanto analógicas como digitales, a la operación y diseño de sistemas eléctricos de potencia, con atención a la transmisión de energía eléctrica y la teoría de redes eléctrica, y al mantenimiento y transmisión de la información en servicios de telecomunicaciones.
- Realiza gestiones ante organismos públicos en relación con la instalación de nuevas obras de alumbrado público e instalaciones semaforicas
- Estudia y propone normas y procedimientos de control para el uso y funcionamiento de equipamiento eléctrico y sistemas de producción y distribución de energía eléctrica.
- Aplica sus conocimientos en servicios de telecomunicaciones, fabricación de equipos o sistemas de telecomunicaciones y su uso.
- Efectúa mediciones y ensayos de laboratorio.
- Diagnostica y repara mal funcionamientos en equipos eléctricos y electrónicos.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LAS/OS ASPIRANTES

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. <http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral>; desde la hora 12:00 del día 1º de junio hasta la hora 12:00 del día 11 de junio de 2016.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados en la inscripción.

SORTEO

Si el número de inscriptos/as al presente llamado **a concurso supera los/as 200** aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

El sorteo se realizará ante Escribana/o Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de la I. de M.

El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 días hábiles posteriores a su realización.

ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS

Los/as postulantes inscriptos/as al llamado o en su defecto los/as que resultaron sorteados/as deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web de la I. de M., con la siguiente documentación:

1. -Título de Ingeniero Eléctrico perfil Electrónica o Telecomunicaciones, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República;

-Título de Ingeniero Telemático, expedido por la Universidad de Montevideo (Plan 2003, act. 2005);

-Título de Ingeniero en Electrónica, expedido por la Universidad Católica del Uruguay (Plan 1997, Plan 2001, act. 2003,04);

-Título de Ingeniero en Telecomunicación, expedido por la Universidad Católica del Uruguay (Plan 2000, act. 2003/04/05/12);

-Título de Ingeniero en Electrónica, expedido por la Universidad ORT Uruguay (Plan 1998, act. 2002/05, Plan 2004, act. 2010);

-Título de Ingeniero en Telecomunicaciones, expedido por la Universidad ORT Uruguay (Plan 1996, act. 2002, Plan 2004, act. 2005/10).

2. Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)

3. Credencial Cívica (original y fotocopia)
4. Constancia impresa de la Inscripción realizada en la página web.

El/la postulante deberá obligatoriamente proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, N° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

SI LUEGO DE DICHA INSTANCIA, NO SE COMPLETA EL CUPO DE 200 LUGARES, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE DAR INICIO AL CONCURSO CON AQUELLOS/AS POSTULANTES QUE ACREDITARON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS O BIEN REALIZAR POSTERIORES INSTANCIAS DE ACREDITACIÓN A QUIENES SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO, HASTA EL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE CREA CONVENIENTE, SIN NECESIDAD DE COMPLETAR EL CUPO INDICADO.

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
50	50	100

a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía en caso que estime pertinente.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es del **65%** del puntaje máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

Aquellos/as postulantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

b) MÉRITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará y comunicará oportunamente a través de la página Web, el cronograma para la presentación de la carpeta de méritos.

La misma deberá contener:

- 2- **1 foto tipo carné**
- 3- **Curriculum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- 4- **Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados.** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas, enlazadas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.

LOS/AS POSTULANTES QUE NO PRESENTEN CARPETA DE MÉRITOS, QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursará.

Factores	Puntaje máximo
1 – FORMACIÓN (relativa al cargo que se concursa)	
1.1 -Educación formal	16
1.2-Postgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la I. de M. u otros Organismos públicos (incluye escolaridad)	26
1.3.-Becas y Misiones de Estudio	3
<i>SUB-TOTAL FORMACIÓN</i>	45
2 – EXPERIENCIA	
2.1-Actividad en la Adm. Pública (incluye Intendencia de Montevideo o Privada, forma de acceso y trabajos realizados.	23
2.2-Pasantías, Zafrales y Convenios	5
2.3-Actividad docente	5
2.4-Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.	5
2.5-Calificación General (para el caso de ser funcionario/a de la Intendencia de Montevideo.) (*)	12
<i>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</i>	50
3 –PUBLICACIONES, PONENCIAS Y TRABAJOS PRESENTADOS	5
<i>TOTAL</i>	100

(*) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS
(sobre la base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o mas postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

La lista de prelación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la Resolución Final del Concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo, celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

Una vez que el Tribunal establezca la lista de Praelación, los/as convocados/as por la administración, deberán superar las instancias de evaluación Psicolaboral y Médica, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Digesto Departamental.

Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración respetando rigurosamente la ubicación en la Lista de Praelación establecida por el Tribunal. En el caso de resultar algún/a convocado/a eliminado/a se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.

Evaluación Psicolaboral

Se realizará en base al siguiente perfil:

- Capacidad para tomar decisiones
- Muy buena capacidad de organización y planificación
- Buena capacidad de relacionamiento
- Buena capacidad de comunicación
- Buena capacidad para trabajar en equipo
- Proactividad
- Vocación de servicio
- Apego a las normas

Evaluación Médica

Se realizará en base a las características de la tarea a realizar. Los/as aspirantes deberán concurrir con Cédula de Identidad vigente y Carné de Salud vigente al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional que podrá solicitar la presentación de exámenes complementarios.

DISPOSICIONES GENERALES

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para

presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar ante el Servicio Administración de Gestión Humana, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.

La Unidad de Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no integran la lista de prelación, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservarán mientras tenga vigencia la lista de prelación, en virtud de una posible convocatoria.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La selección de las/os aspirantes estará a cargo de un Tribunal, el que estará integrado por:

Presidenta/e:	Nestor Sosa	C. I. N° 2586386
2da/o. Miembro:	Pablo Chavarria	C. I. N° 1624705
3er/a. Miembro:	Luis Ferrari	C. I. N° 3214313
1er/a. Suplente:	Carlos Poggio	C.I. N° 2925578
2da/o. Suplente:	Pablo Anzuela	C.I. N° 1762572
3er/a. Suplente:		C.I. N°
Veedor/a:		A ser designado por A.D.E.O.M.
Veedor/a suplente:		A ser designado por A.D.E.O.M.

3°) Delegar en la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, la aprobación por resolución interna de modificaciones a estas Bases.

4°) Encomendar a la Unidad Selección y Carrera Funcional la determinación de las fechas de publicación de bases, inscripción al concurso, así como de presentación de la Carpeta de Méritos.

5°) Comuníquese al Departamento de Movilidad y de Gestión Humana y Recursos Materiales, a las Divisiones Vialidad y Administración de Personal; al Centro de Formación y Estudios; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.